



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por PEREZ  
QUIROGA Ruth FAU 20550154065  
soft  
Jefe De Unidad Territorial Ica  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.05.2021 15:24:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 11 de Mayo del 2021

## OFICIO N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA

Señor(a):

**ROJAS INGA JHONY**

RESPONSABLE REGIONAL DE LA CTVC-ICA  
CALLE TACNA N150 OF N 11 - ICA, ICA-ICA-ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica.

Referencia : a) OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA  
b) PROVEIDO N° D003259-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA (11MAY2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de la alerta reportada en la institución educativa I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica, tomando en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FALCONI  
TOMAILLA Rosmary FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.05.2021 13:40:44 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Ica, 11 de Mayo del 2021

**INFORME N° D000078-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT**

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**  
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica.

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE  
b) RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE  
c) OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA  
d) INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (09ABR2021)  
e) INFORME N° D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (21ABR2021)

Fecha Elaboración: Ica, 11 de mayo de 2021

---

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica, respecto al CASO N°016-2021-CTVC/ICA con 04 puntos críticos.

**I.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 31 de marzo del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°016-2021-CTVC/ICA correspondiente a la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 09 de abril del 2021, mediante INFORME N°D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica, con respecto al caso N° 016-2021-CTVC/ICA, según OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA.
- 1.3. Con fecha 21 de abril del 2021, mediante INFORME N°D000020-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe complementario sobre la atención de alerta suscitada en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica, con respecto al caso N° 016-2021-CTVC/ICA, según OFICIO N°006-2021-CTVC/ICA.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N°01.
- 2.5. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.6. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.7. Mediante Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.8. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.9. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directoras (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°016-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 04 puntos críticos, en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica.

### IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.
- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°016-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 04 puntos críticos, en la I.E N°22387 (fecha del evento: 16 de marzo del 2021), del nivel primaria con código modular N°0277475, del Centro Poblado Orongocucho, distrito Yauca del Rosario, de la Provincia de Ica, departamento de Ica, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

#### **1.- P03: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:**

Se menciona que en este estado de emergencia que atraviesa el país se dan disposiciones en el marco de la Gestión del servicio alimentario donde, **el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación, según se señala en el Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"**

Así mismo se indica que en el cuerpo normativo de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en el punto **6 DISPOSICIONES GENERALES, 6.4 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN O LA QUE HAGA SUS VECES**, menciona:

- a) **Emitir normas regionales que orienten, difundan y promuevan la adecuada implementación del PNAE Qali Warma en la región, en concordancia con la normativa vigente emitida por el MIDIS/PNAEQW y el Minedu.**

En este sentido la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) emitió un comunicado sobre el procedimientos para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria, siendo la distribución de los alimentos en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

estricto cumplimiento de la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar y la Resolución de Dirección Educativa N°143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a fin de garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos a los padres de familia por lo que se estableció el siguiente cronograma remitido por la DREI:

| ACTIVIDADES PRIMERA ENTREGA |                                                                                                                                     | FECHA                         |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1                           | Organización de los (CAE), y preparación de los ambientes, para recepción de los alimentos de cada estudiante usuario del programa. | Del 1 al 11 de marzo de 2021  |
| 2                           | Recepción de alimentos del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma modalidad productos en las IIEE.                             | Del 04 al 12 de marzo de 2021 |
| 3                           | Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten de 2 hasta 100 estudiantes usuarios.                                     | Del 15 al 22 de marzo de 2021 |
| 4                           | Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten con más 100 estudiantes usuarios.                                        | Del 15 al 23 de marzo de 2021 |

Con fecha 05 de marzo del 2021, la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) emite comunicado a todas las IIEE usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, indicando que de acuerdo a la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar, la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2", Por lo tanto estableció un cronograma que deberá ser de estricto cumplimiento a fin de garantizar una distribución organizada y ordenada, que contemplen las medidas preventivas y disminuya los riesgos de contagio de la COVID-19, por parte de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), así como de los padres de familia que se acercarán a las Instituciones Educativas, siendo según la característica de la IIEE 22387 su periodo de distribución del 15 al 22 de marzo del 2021, dicho comunicado de encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/DREICAREGION/photos/a.410867949071327/2456103904547711/>



## COMUNICADO

La Dirección Regional de Educación de Ica, en el marco de la R.V. N° 083-2019-MINEDU, informa a la comunidad educativa sobre el procedimiento para la distribución de alimentos en las instituciones educativas focalizadas de la Región de Ica, durante el contexto del estado de emergencia sanitaria.

La distribución de los alimentos se hará en estricto cumplimiento de Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar; Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

En ese marco normativo, se ha iniciado el periodo de Atención y Gestión del Servicio Alimentario 2021, para garantizar una distribución organizada y ordenada de los alimentos, que contemple y asegure las medidas preventivas y disminuya los riesgos de contagio de la COVID-19 por parte de los integrantes de los comité de alimentación (CAE), así como de los padres de familia que se acercarán a las Instituciones Educativas para el recojo de los alimentos, para lo cual se ha establecido el siguiente cronograma que deberá ser de estricto cumplimiento por la comunidad educativa:

| ACTIVIDADES PRIMERA ENTREGA |                                                                                                                                     | FECHA                         |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1                           | Organización de los (CAE), y preparación de los ambientes, para recepción de los alimentos de cada estudiante usuario del programa. | Del 1 al 11 de marzo de 2021  |
| 2                           | Recepción de alimentos del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma modalidad productos en las IIEE.                             | Del 04 al 12 de marzo de 2021 |
| 3                           | Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten de 2 hasta 100 estudiantes usuarios.                                     | Del 15 al 22 de marzo de 2021 |
| 4                           | Entrega a PPFF de las instituciones educativas que cuenten con más 100 estudiantes usuarios.                                        | Del 15 al 23 de marzo de 2021 |

Para la entrega de los alimentos, los miembros del CAE de las instituciones educativas, deberán comunicar oportunamente a los padres de familia el día y hora exacta que corresponderá acercarse a cada padre de familia o apoderado, teniendo en cuenta las medidas preventivas de seguridad y distanciamiento social, evitando la aglomeración de personas, así como de portar adecuadamente los aditamentos de protección como son la mascarilla, protector facial. Además, de contar con sus respectivas bolsas para la recepción de los alimentos.

Ica, 05 de marzo del 2021

**Dirección Regional de Educación de Ica**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***2.- P05: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.:**

La presidenta del CAE, manifiesta que para el año escolar 2021 se cuenta con nueve (9) estudiantes matriculados; sin embargo, el programa tiene programado sólo para cinco (5) estudiantes, por lo que estaría faltando 4 raciones.

Tal como se indicó se menciona que quien distribuyó los alimentos no fue la presidenta CAE, sino una profesora de apoyo en coordinación de la primera vocal (madre de familia), ya que estaba con descanso médico por COVID 19, por lo que la madre de familia no tiene conocimiento que la citada IIEE presentó el oficio N°0004-2020-GORE-ICADREI/D-I. E. N°22387 del 15 de febrero del 2021 donde realiza la actualización de usuarios **que para el presente año tendrá 09 niños y niñas, de los cuales solo 06 están matriculados y 03 en trámite de matrícula pendiente.** Posterior a la presentación del oficio se emitió el informe N°D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 23 de marzo del 2021 y luego el Informe N°D000053-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT y Memorando N°D000161-2021-MIDIS/PNAEQWUTICA del 24 de marzo del 2021 sobre "Actualización del listado de IIEE RDE N°D000014-2021-MIDIS/PNAEQW, primer corte, correspondiente a la Unidad Territorial Ica". De acuerdo a RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", **la primera actualización y posterior emisión de nueva RDE en la cual se hará efectiva la actualización de usuarios será en MAYO del 2021.**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Ica, 15 de Febrero del 2021.

**OFICIO N° 0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I E. N°22387**

Señorita:

Lic. Ruth Pérez Quiroga  
Jefa Unidad Territorial de Ica**Presente.-****ASUNTO** : Remito Actualización de usuarios

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a la vez en relación a lo solicitado realizar la actualización de usuarios ya que hasta la fecha cuento con una cantidad de 9 estudiantes de los cuales 6 están en nómina y 3 en proceso. tal como detallo en el siguiente cuadro:

| N° | Apellidos y nombres del (la) estudiante | SEXO | Medio de comunicación de acceso a Aprender en casa |    |    |    |    | OBSERVACIONES            |
|----|-----------------------------------------|------|----------------------------------------------------|----|----|----|----|--------------------------|
|    |                                         |      | 1°                                                 | 2° | 4° | 5° | 6° |                          |
| 1  | ALVITES PALLIN MILDER GUSTAVO           | M    | X                                                  |    |    |    |    | En proceso de matrícula. |
| 2  | QUISPE PAUCAR JEREMY RONALD             | M    | X                                                  |    |    |    |    | En proceso de matrícula. |
| 3  | RAMOS LAZARTE NATALIA ABIGAIL           | F    |                                                    | X  |    |    |    |                          |
| 4  | GARIBAY PAUCAR JHADDE DAYLIN            | F    |                                                    |    | X  |    |    |                          |
| 5  | HUAMANI OCHANTE ESTRELLA DE LOS ANGELES | F    |                                                    |    | X  |    |    |                          |
| 6  | RAMOS LAZARTE ANA CAROLINA              | F    |                                                    |    | X  |    |    |                          |
| 7  | BOBADILLA PASACHE JOSE NICOLAS WILLIAM  | M    |                                                    |    |    | X  |    | En proceso de matrícula. |
| 8  | ARUCANQUI ASCENCIO MADILEY ALEJANDRA    | F    |                                                    |    |    | X  |    |                          |
| 9  | HUAMANI RAMIREZ EDGAR REYNALDO          | M    |                                                    |    |    |    | X  |                          |

VARONES:04 MUJERES:05 TOTAL:09

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SULMA GISELA ORTEGA ANGULO  
DIRECTORA LE 22387

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***3.- P07: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:**

Tal como se indicó la II.EE remitió el oficio N°0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I. E. N°22387 del 15 de febrero del 2021 donde hace de conocimiento que para el presente año tendrá 09 niños y niñas, de los cuales solo 06 están matriculados y 03 en trámite de matrícula pendiente. El CAE procedió a distribuir entre los alumnos matriculados de la siguiente forma:

| N°    | NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO | NOMBRES Y APELLIDOS     |          | CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO |                                      |                   |                       |              |                |                         |                       |                         |               |
|-------|---------------------------------------------|-------------------------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------|----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------|
|       |                                             | MADRE/PADRE/APODERADO   | DNI      | PROTEINA DE ORIGEN ANIMAL                       |                                      |                   | CEREALES Y TUBERCULOS |              |                |                         | ACEITE Y GRASAS       |                         | AZÚCAR        |
|       |                                             |                         |          | Leche Entera Evaporada x 400g                   | Conserva de Pescado en Aceite x 170g | conserva de pollo | Pallar x 250 g        | Arroz x 250g | Quinua x 250 g | Avena con Quinua x 250g | Harina de haba x 250g | Aceite vegetal x 250 ml | Azúcar x 250g |
| 1     | Edgar Huamani Payin                         | Jose Huamani Antonio    | 21522889 | 2                                               | 3                                    | 0                 | 1                     | 2            | 1              | 1                       | 1                     | 1                       | 1             |
| 2     | Estrella Huamani Ochante                    | Julia Arroyo de Ochante | 21469970 | 2                                               | 3                                    | 1                 | 0                     | 1            | 1              | 1                       | 1                     | 1                       | 0             |
| 3     | Milder Alvites Pallin                       | Alicia Pallin C.        | 21531380 | 2                                               | 3                                    | 1                 | 1                     | 1            | 1              | 1                       | 0                     | 1                       | 1             |
| 4     | Jhadde Garibay Paucar                       | Ana Lucia Paucar Suarez | 47079288 | 2                                               | 3                                    | 1                 | 1                     | 2            | 0              | 1                       | 1                     | 1                       | 1             |
| 5     | Jeremi Quispe Paucar                        | Ana Lucia Paucar Suarez | 47079288 | 1                                               | 4                                    | 1                 | 1                     | 2            | 1              | 0                       | 1                     | 1                       | 1             |
| 6     | Madiley Arucanqui Asencio                   | Rosa Asencio Quispe     | 41902890 | 1                                               | 4                                    | 1                 | 1                     | 2            | 1              | 1                       | 1                     | 0                       | 1             |
| TOTAL |                                             |                         |          | 10                                              | 20                                   | 5                 | 5                     | 10           | 5              | 5                       | 5                     | 5                       | 5             |

Así mismo se precisa que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se precisa en el punto **9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE, a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar:**

iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

En tal sentido la distribución de los alimentos se realizó a los niños matriculados en vista que aún hay 03 en trámite de matrícula pendiente, sin embargo, la actualización de usuarios se ha realizado por parte de la II.EE la cual se hará efectiva cuando se emita la Resolución de Dirección Ejecutiva de Actualización de usuarios.

**4.-P08: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO:**

La presidenta del CAE SULMA GISELA ORTEGA ANGULO, recibió capacitación "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el 2020, pero por motivos de Descanso Médico demostrado no pudo asistir a la distribución. En la segunda entrega, se programó la distribución del CAE a los padres de familia para el día 12 de abril del 2021 en el horario de 09:00 a 11:00 am, el cual miembros CAE realizan el levantamiento de la observación y realizan la publicación de la lista y cantidad de los alimentos a recibir por cada usuario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

|                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                                                           |
| <p>Publicación del comunicado de la entrega de productos para el 12.04.2021 de 9.00 am a 11.00 am, donde además publicó la cantidad de productos recibidos en la IIEE</p> | <p>Distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo y uso obligatorio de mascarillas para el recojo de los productos Qali Warma</p>                         |
|                                                                                         |                                                                          |
| <p>Lavado de manos con agua y jabón por las madres de familia, previos al recojo de los alimentos de Qali warma</p>                                                       | <p>Elaboración de 09 canastas de alimentos para los niños matriculados, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para la distribución de alimentos</p> |

## V- CONCLUSIONES

5.1 Con fecha 05 de marzo del 2021, la Dirección Regional de Educación de Ica (DREI) emite comunicado a todas las IIEE usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, indicando que de acuerdo a la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos del PNAEQW por parte de los Comités de Alimentación Escolar, la RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2", Por lo tanto estableció un cronograma que deberá ser de estricto cumplimiento a fin de garantizar una

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

distribución organizada y ordenadas, que contemplen las medidas preventivas y disminuya los riesgos de contagio de la COVID-19, por parte de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), así como de los padres de familia que se acercarán las Instituciones Educativas, siendo según la característica de la IIEE 22387 su periodo de distribución del 15 al 22 de marzo del 2021, dicho comunicado de encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.facebook.com/DREICAREGION/photos/a.410867949071327/2456103904547711/>

5.2 IIEE presentó el oficio N°0004-2020-GORE-ICADREI/D-I. E. N°22387 del 15 de febrero del 2021 donde realiza la actualización de usuarios **que para el presente año tendrá 09 niños y niñas, de los cuales solo 06 están matriculados y 03 en trámite de matrícula pendiente.** De acuerdo a RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", **la primera actualización y posterior emisión de nueva RDE en la cual se hará efectiva la actualización de usuarios será en MAYO del 2021**

5.3 La distribución de los alimentos se realizó a los niños matriculados en vista que aún hay 03 en trámite de matrícula pendiente, sin embargo, la actualización de usuarios se ha realizado por parte de la II.EE la cual se hará efectiva cuando se emita la Resolución de Dirección Ejecutiva de Actualización de usuarios.

5.4 La presidenta del CAE SULMA GISELA ORTEGA ANGULO, recibió capacitación "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" durante el 2020, pero por motivos de Descanso Médico demostrado no pudo asistir a la distribución. En la segunda entrega, se programó la distribución del CAE a los padres de familia para el día 12 de abril del 2021 en el horario de 09:00 a 11:00 am, el cual miembros CAE realizan el levantamiento de la observación y realizan la publicación de la lista y cantidad de los alimentos a recibir por cada usuario.

5.5 De acuerdo a la RDE N°D000227-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°16-2021-CTVC/ICA como RESUELTO y los puntos críticos P03, P07 INFUNDADO y P05, P08, como FUNDADO.

5.6 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
UNIDAD TERRITORIAL ICA**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Ica, 30 de Marzo del 2021

**OFICIO N° 006-2021-CTVC/ICA**

Señora:

**Ruth Perez Quiroga**

Jefa de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ica.-

**Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los miembros del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS<sup>1</sup>:

- CASO N° 012-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 013-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 014-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 015-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 016-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 017-2021-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar los resultados de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



.....  
**Jhony Rojas Inga**  
Responsable Regional

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

**Calle Tacna N° 150, 1er piso Oficina N° 11 Ica, Ica.**

**Celular: (#)942159108, (#)968800417 - Email: [ica.rrectvcperu@gmail.com](mailto:ica.rrectvcperu@gmail.com)**

**Página Web: [www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

|                                                                 |  |                                                                           |  |                                                                     |  |
|-----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Telf. ICA: 942159108</b><br><b>Telf. LIMA: 945095602</b>     |  | CASO                                                                      |  | <b>N° 016-2021-CTVC/ICA</b>                                         |  |
| PROGRAMA SOCIAL:                                                |  | QALI WARMA                                                                |  | 1. FECHA DE REGISTRO: 16/03/2021                                    |  |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>                     |  |                                                                           |  |                                                                     |  |
| 2. APELLIDOS NOMBRES:                                           |  | CHIPANA FERNANDEZ RAQUEL                                                  |  | 3. NÚMERO-DNI: 09491827                                             |  |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN                                     |  | COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE YAUCA DEL ROSARIO |  | 5. CARGO: SECRETARIA                                                |  |
| <b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>                             |  |                                                                           |  | 6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/03/2021                                  |  |
| 7. DEPARTAMENTO:                                                |  | ICA                                                                       |  | 8. PROVINCIA: ICA                                                   |  |
| 9. DISTRITO:                                                    |  | YAUCA DEL ROSARIO                                                         |  | 10. CCPP/DIRECCIÓN: ORONGOCUCHO                                     |  |
| 11. PROCESO:                                                    |  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO                                       |  | 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? I.E. N° 22387 |  |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS:                                      |  | 9                                                                         |  | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 04                                  |  |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b> |  |                                                                           |  |                                                                     |  |

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, la secretaria del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yauca del Rosario, reporta la Ficha de Vigilancia V-004-2021-ICA-Q, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la vigilancia realizada en la IE N° 22387, se verificó que los alimentos del programa Qali Warma fueron entregados a los padres de familia el día 16/03/2021, después de un día de haber iniciado el año escolar, esto difiere con lo establecido en el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, artículo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días). Según Contrato N° 0009-2021-CC-ICA 2/PRODUCTOS, los alimentos fueron distribuidos del 04/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos del 15/03/2021 al 16/04/2021.
2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la consulta realizada a la presidenta del CAE, manifiesta que para el año escolar 2021 se cuenta con nueve (9) estudiantes matriculados; sin embargo, el programa tiene programado sólo para cinco (5) estudiantes, por lo que estaría faltando 4 raciones.
3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se observó la preparación de bolsas de productos para cada niño, se obtuvo que fraccionar de 05 raciones para 06 estudiantes, y dejando a 03 estudiantes sin alimentos debido que en la I.E. tiene 9 alumnos matriculados en el presente año. **VER ANEXO.**
4. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se observó que no se publicó la lista ni la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuaria del servicio en la IE, por lo que los padres de familia desconocen la cantidad de ración que le corresponde a su hijo/a. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) que la letra indica "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horario para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones"

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- El programa garantice el cumplimiento del DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven” y en concordancia al RVM N° 273-2020-MINEDU, donde hace referencia a la atención de los 180 de días efectivos de clases como también se establece en las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2021 – Modalidad Productos del CC – Ica 2/Productos.
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IIEE para actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Los miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folios)

1. Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-004-2021-ICA-Q (folio 1)
2. Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)



**Jhony Rojas Inga**  
Responsable de Regional

| COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA                                                                                                    |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| TELÉFONO-Sede Regional Ica: 942159108                                                                                                             |                              | FICHA DE VIGILANCIA                                                                                                                             |                                                                          |
| TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602                                                                                                                     |                              | PNAEQW                                                                                                                                          |                                                                          |
|                                                                                                                                                   |                              | CÓDIGO: V-004-2021-ICA-Q                                                                                                                        |                                                                          |
|                                                                                                                                                   |                              | FECHA DE VIGILANCIA: 15-03-2021                                                                                                                 |                                                                          |
| <b>I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)</b>                                                                                        |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| a) Código Modular de IE:                                                                                                                          | 0277475                      | b) Nombre de la IE:                                                                                                                             | 22387                                                                    |
| c) Departamento:                                                                                                                                  | Ica                          | d) Provincia:                                                                                                                                   | Ica                                                                      |
| e) Distrito:                                                                                                                                      | Yauca del Rosario            | f) CCPP/anexo/zona/Av:                                                                                                                          | Orongocucho                                                              |
| g) Turno de la IE:                                                                                                                                | Mañana ( X ) y/o Tarde ( )   | h) Nivel de la IE:                                                                                                                              | Inicial ( ) Primaria ( X ) Secundaria ( )                                |
| i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:                                                                                                     | Wendy Nataly Paytan Hilario  | j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:                                                                                                     | Desayuno ( X ) Desayuno + Almuerzo ( )<br>Desayuno + Almuerzo + Cena ( ) |
| k) Modalidad de atención                                                                                                                          | Productos ( X ) Raciones ( ) | l) Forma de entrega:                                                                                                                            | Crudo ( X ) Preparado ( )                                                |
| <b>II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)</b>                                                   |                              |                                                                                                                                                 | <b>SI NO NV</b>                                                          |
| P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?                                                                                                     |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?                                                                         |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?                                            |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?                                  |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?                                           |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?                                              |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?                                               |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?                              |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                         |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                                               |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?                                               |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?                                           |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?                                                                         |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?                                                            |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?                                         |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?                                                    |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?                                         |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?                                     |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?                                                      |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?                                       |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?                          |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?                                     |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?                                 |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?                                                      |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?                                                 |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?                                                                                 |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?                                                                                   |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?                                                             |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?                                                       |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?                                                                                  |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?                             |                              |                                                                                                                                                 | X                                                                        |
| P32 Otro: (Especifique):                                                                                                                          |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| <b>III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)</b>                                                                                       |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| En la I.E. se tiene matriculado 9 niños para el 2021, se entregaron a 6 niño y 03 niños no recibieron su desayuno escolar.                        |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| <b>SUGERENCIA:</b>                                                                                                                                |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| <b>IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)</b>                                                           |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
|                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD                   |                              |                                                                                                                                                 |                                                                          |
| DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |                              | DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |                                                                          |
| Nombres y Apellidos:                                                                                                                              | Raquel Chipana Fernandez     | Nombres y Apellidos:                                                                                                                            | Jhony Rojas Inga                                                         |
| Documento-DNI:                                                                                                                                    | 09491827                     | Documento-DNI:                                                                                                                                  | 23272657                                                                 |
| Cargo:                                                                                                                                            | Secretaria                   | Cargo:                                                                                                                                          | Responsable Regional                                                     |
| Correo electrónico:                                                                                                                               | -                            | Correo electrónico:                                                                                                                             | lca.rrectvcperu@gmail.com                                                |
| Teléfono:                                                                                                                                         | 948213355                    | Teléfono:                                                                                                                                       | 942159108                                                                |

## ANEXO 02:

Se observa al responsable de distribuir los productos, con las 06 bolsas de alimentos, los cuales fueron fraccionados de 5 raciones recibidas del programa.

